



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto:
"Reserva Fría de Generación"
(Planta Pucallpa-Planta Puerto Maldonado)**

CIRCULAR Nº 05

14 de junio de 2011

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.3 de las Bases, comunica que se han efectuado las modificaciones a las Bases, en los términos siguientes:

- 1.- El primer párrafo del numeral 1.1 (Objeto del Concurso), queda redactado de la siguiente manera:

1.1. Objeto del Concurso

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD (en adelante El Comité), ha convocado a Concurso Público Internacional en la Modalidad de Concurso de Proyectos Integrales, con el fin de seleccionar un Adjudicatario, con quien el Estado Peruano, actuando a través del Ministerio de Energía y Minas, suscribirá Contratos de Concesión, a fin de respaldar compromisos de entrega de potencia al sistema, en calidad de Reserva Fría, mediante la construcción de *dos Plantas termoeléctricas duales con Centrales nuevas, que serán ubicadas en Pucallpa (35-40 MW) y Puerto Maldonado (15-18 MW).*

- 2.- El último párrafo del numeral 3.2, queda redactado de la siguiente manera:

3.2 Los interesados que hubiesen sido declarados Postores en el concurso del Proyecto "Reserva Fría de Generación" correspondiente a : "Planta Trujillo-Planta Ilo-Planta Talara" y *Planta Eten*, podrán solicitar su Calificación dentro del plazo establecido en el Cronograma del Concurso, mediante una Declaración Jurada suscrita por sus Representantes Legales, en donde señalen que la documentación presentada en el citado concurso se mantiene vigente, así como las modificaciones a la documentación presentada, de ser el caso. Deberán adjuntar Copia simple del Comprobante de pago del Derecho de Participación en el presente Concurso.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto:
"Reserva Fría de Generación"
(Planta Pucallpa-Planta Puerto Maldonado)**

- 3.- En los Formularios que conforman las Bases, se elimina "Planta Iquitos".
- 4.- Se modifica el Anexo 1 (Cronograma del Concurso).
- 5.- Los numerales 1 y 5 del Anexo 5 (Procedimiento de Cierre), quedan redactados de la siguiente manera:
 1. El Adjudicatario debe designar ante el Comité la persona jurídica que tendrá la condición de Concesionario, enviando una comunicación escrita a más tardar treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el Cierre.
.....
 5. El Adjudicatario o el Concesionario, pagará a PROINVERSIÓN, por concepto de gastos del proceso y recursos del FONCEPRI, el importe de Quinientos Mil Dólares (US\$ 500,000.00). Para ello, deberá entregar un cheque de gerencia a nombre de PROINVERSIÓN.

Para un mejor ordenamiento y comprensión de las modificaciones señaladas, se adjunta las Bases Modificadas del proyecto "Reserva Fría de Generación (Planta Pucallpa-Planta Puerto Maldonado).

Atentamente,


Pablo Aranibar Osorio

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos
PRO CONECTIVIDAD